Expediente: **489/10**
Carátula: **SANCHEZ ANA LIA VANESA C/ CHIVILCOY S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BILIK, ALEJANDRO-CODEMANDADO 2
23241017699 - VIOLA, MIGUEL ANGEL-CODEMANDADO 2
23241017699 - DAVALOS, ANDREA DANIELA-DEMANDADO
23241017699 - CHIVILCOY S.A., -DEMANDADO
20252118862 - SANCHEZ, ANA LIA VANESA-ACTOR
90000000000 - VIOLA, JUAN CARLOS-CODEMANDADO 2
23241017699 - DAVALOS, DOMINGO RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 489/10

H103064903865

JUICIO: SANCHEZ ANA LIA VANESA c/ CHIVILCOY S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 489/10 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 19/02/24:

Téngase presente, agréguense las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina que adjunta y por cumplido lo ordenado en proveído que antecede. Proveyendo lo solicitado y atento a las constancias de autos, encontrándose debidamente notificiado el co-demandado JUAN CARLOS VIOLA, y no habiéndose apersonado a estar a derecho en la presente causa, TENGASE al nombrado por INCONTESTADA LA DEMANDA y por producidos los efectos previstos en el art. 58 del CPL., notificándose las futuras providencias en los estrados digitales del Juzgado con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL.

Asimismo, atento a las constancias de autos, encontrándose debidamente notificado el co-demandado ALEJANDRO BILIK mediante cédula ley 22.172 N°36 en fecha 28/05/2012 del proveído que ordena correr traslado de demanda (conforme consta en expediente digitalizado en formato PDF en fecha 25/08/22 -fs319-), y no habiéndose apersonado a estar a derecho, TENGASE al nombrado por INCONTESTADA LA DEMANDA y por producidos los efectos previstos en el art. 58 del CPL., notificándose las futuras providencias en los estrados digitales del Juzgado con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL..- 489/10 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.